



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
RESOLUCION No. 000172

“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2013”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo No. 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 015 del 07 de Diciembre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA -, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la vigencia 2013, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L. (\$45.869.025.879.00).

Que de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de Marzo de 2006, mediante el cual se adoptó el Reglamento para el manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los traslados presupuestales dentro del Presupuesto de Funcionamiento, así como los traslados en un mismo proyecto de inversión serán aprobados por el Director General mediante Resolución.

Que actualmente el Departamento del Atlántico por sus condiciones geográficas se coloca como en el epicentro logístico para el Tratado de Libre Comercio brindando nuevas oportunidades de negocios para los empresarios colombianos y foráneos que han decidido invertir en nuevos proyectos en la región. En este sentido el crecimiento económico impone un reto a la capacidad de gestión de las Instituciones Ambientales, las cuales deben acompañar a los sectores productivos en el cumplimiento de sus objetivos, buscando equidad inter e intra generacional; es decir, propender por un crecimiento que mejore la calidad de vida de la población sin detrimento significativo de su calidad ambiental y buscar un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Que en consideración a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como autoridad ambiental del Departamento requiere orientar y fortalecer sus acciones contempladas en el marco de las labores de manejo, control y seguimiento ambiental, de tal manera que se pueda mantener un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección ambiental de los recursos naturales del Departamento.

En este orden de ideas, y considerando además las nuevas reglamentaciones en normativa ambiental, ha llevado a que las obligaciones de control y vigilancia así como los procedimientos inherentes a éstas sean





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
RESOLUCION No.

Nº 000172

“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2013”

cada vez mayor por parte de las autoridades ambientales, tal es el caso de la expedición de la Ley 1437 de 2011 particularmente lo establecido en el artículo 69 de Notificación por aviso, el cual señala expresamente que: *“ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

En virtud de lo anterior y considerando además que el 34% de las actuaciones jurídicas expedidas durante la vigencia 2012 se encuentran pendientes por notificar se hace necesario impulsar dicha labor, ya que de ello depende gran parte la efectividad de las medidas impuestas por parte de la Corporación a cada uno los usuarios de los diferentes sectores económicos que aprovechan los recursos naturales para el desarrollo de sus operaciones.

En atención a todo lo expuesto con anterioridad se hace imperiosa la necesidad de trasladar recursos de los Proyectos de Control y Seguimiento Ambiental del Presupuesto de Inversión de la C.R.A.

Que el Profesional Especializado Grado 17 con funciones en el Área de Presupuesto, previa solicitud de la Dirección General, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 291 con fecha 3 de Abril de 2013, en el cual se detallan algunos rubros que cuentan con disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que con el traslado presupuestal previsto se atenderán compromisos en los rubros de inversión, indicados anteriormente con el fin de garantizar el cumplimiento del cometido Estatal durante la vigencia 2013,

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la Vigencia 2013 en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$146.420.000, 00) M/L, según el siguiente detalle:





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
RESOLUCION No. 000172

“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2013”

IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CONTRA - CREDITO	APROPIACION FINAL
8				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20			
8	1			CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	20			
8	1	3		Control al Trafico Fijo y Móvil de las especies de fauna y flora silvestre en el área de la jurisdicción de la C.R.A	20	143.240.000	143.240.000	0
8	1	4		Control y Vigilancia a la actividad Zoocria - Cites	20	3.180.000	0	0
				Total		3.010.000.000	146.420.000	0

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia 2013 en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$146.420.000, oo) M/L, según el siguiente detalle:

IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CONTRA - CREDITO	APROPIACION FINAL
8				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20			
8	1			CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	20			
8	1	1		Evaluación y seguimiento de tramites ambientales (Concesiones, vertimientos, aprovechamiento forestal, licencias, autorizaciones y otros instrumentos de control.	20	20.000	146.420.000	146.440.000
				Total		20.000	146.420.000	146.440.000

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 04 ABR. 2013

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Jermán Bohórquez

